



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00212**-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DEMANDADO: MARIO DUARTE HERNÁNDEZ

Revisada la actuación, se observa que en el auto de fecha 28 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, mediante el cual se dispuso de la remisión del presente proceso a los Jueces Civiles Municipales de Bucaramanga; se ordenó en su numeral segundo de la parte resolutive que:

“SEGUNDO: En la oportunidad pertinente elabórense la correspondiente conversión del título de depósito judicial dejado a disposición de este proceso.”

No obstante, de la revisión efectuada por secretaría se constató que aun no se ha realizado la conversión de títulos de depósito judicial allí ordenada, operación que resulta indispensable previo a continuar con las etapas restantes del proceso.

Por ello, se ORDENA oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el auto proferido por dicho órgano judicial el día 28 de marzo de 2022, procedan a efectuar la correspondiente conversión de títulos dirigida al presente proceso y en consecuencia informen a este despacho una vez se haya realizado dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **78** QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

S.V.